



Resolución Ministerial

927-2018 MTC/01

Lima, 23 de noviembre de 2018

VISTOS: La Carta N° 725-G/18 de la Gerencia General de Servicios Postales del Perú S.A.; el Memorandum N° 2105-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se crea con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece que las Unidades Formuladoras son los órganos responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la "Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, en adelante la Directiva, establece que el Órgano Resolutivo, tiene entre sus funciones, designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora;



Que, el numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva dispone que la Unidad Formuladora puede ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, con la responsabilidad de realizar las funciones de Unidad Formuladora establecidas por la normatividad de dicho Sistema;

Que, con Resoluciones Ministeriales N° 719-2017 MTC/01, N° 194-2018 MTC/01, N° 476-2018 MTC/01 y N° 646-2018 MTC/01, se designan a los órganos del Sector Transportes y Comunicaciones que realizarán las funciones de Unidad Formuladora y sus responsables;

Que, mediante Carta N° 725-G/18, la Gerencia General de Servicios Postales del Perú Sociedad Anónima (SERPOST S.A.) remite el Informe N° 122-D/18, por el cual la Gerencia de Desarrollo Corporativo considera viable que la Subgerencia de Desarrollo Empresarial efectúe la función de Unidad Formuladora y, se designe a la señora María Mercedes Alvarado Horna como responsable de la misma;

Que, por Memorándum N° 2105-2018-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 263-2018-MTC/09.02, por el cual la Oficina de Inversiones, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta que la señora María Mercedes Alvarado Horna cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 02 de la Directiva y que la designación de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de SERPOST S.A. como Unidad Formuladora y su responsable es conforme con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; correspondiendo al Órgano Resolutivo proceder a la designación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario expedir la Resolución Ministerial designando a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de SERPOST S.A., como órgano del Sector Transportes y Comunicaciones encargado de realizar las funciones de Unidad Formuladora y al responsable de la misma;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;





Resolución Ministerial

927-2018 MTC/01

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación y Responsable

Designar a la Subgerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Corporativo de Servicios Postales del Perú Sociedad Anónima (SERPOST S.A.), como órgano del Sector Transportes y Comunicaciones encargado de realizar las funciones de Unidad Formuladora y a la señora María Mercedes Alvarado Horna como responsable de la misma.

Artículo 2.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a Servicios Postales del Perú S.A. (SERPOST S.A.) y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

